



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 178
LITUECHE, 31 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

- La celebración del 111 Aniversario de Nuestra Comuna.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- El programa de actividades de Aniversario Comunal y Carnaval Año 2020 y la necesidad de contar con un Show Artístico.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
- El Acuerdo 10/2020 del H. Concejo Municipal de Aprobación de la Modalidad de Licitación Pública para la contratación del Show Artístico, Actividades Aniversario N° 111 de la Comuna de Litueche y Bases Administrativas Generales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 20 de Enero de 2020.
- Licitación SHOW ARTISTICO CARNAVAL 2020, registrada en el portal bajo la ID 1743-16-L120.
- Que por un error involuntario en la Publicación de la Licitación en el punto N° 3 "ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS" en la etapa de Fecha de Cierre de Recepción de Oferta se marco una fecha que no corresponde.
- El Decreto N° 125 de fecha 22 de enero del 2020, que se revoca la licitación pública 1743-16-LE20
- El Decreto N° 126 de fecha 22 de enero del 2020, que se llama a licitación pública para la contratación de "Show Artístico Carnaval Litueche 2020"
- El Acta de evaluación de la licitación pública 1743-18-LE20, con fecha 31 de enero del 2020

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, Art. 61. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 4 de enero del 2017, que se subroga al Alcalde la Sra. Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUESE, la Litación Pública 1743-18-LE20 la Contratación de "Show Artístico Carnaval Litueche 2020" a Don José Luis Muñoz Serre RUT: 15.806.820-6

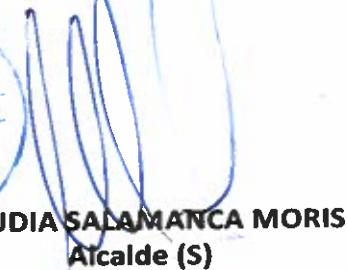
2.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar las ordenes de compras respectivas.

3.-IMPUTESE, el gasto al Presupuesto Municipal 2020, ítem 22.08.011

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/CDP

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-18-LE20
SHOW ARTISTICO PARA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LITUECHE
AÑO 2020**

Con fecha 31 de Enero del 2020, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-18-LE20 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación: Profesor de Música

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Jose Luis Muñoz Serre	15.806.820-6

2.- Evaluación de la Oferta: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	PROVEEDOR	Formulario N°1	Formulario N°2	Oferta Técnica
1	15.806.820-6	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, el oferente sólo debe cumplir con todos los requisitos requeridos.

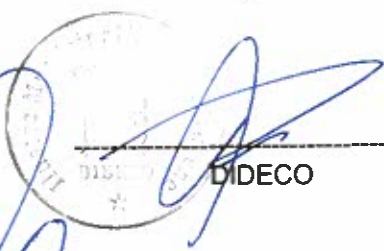
3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

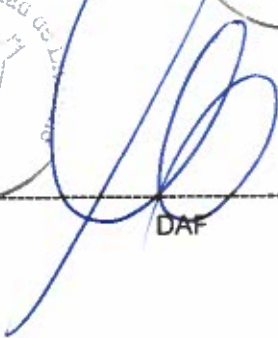
N°	PROVEEDOR	Oferta Técnica 60%	Precio 20%	Experiencia 20%	Ponderación obtenida 100%
1	16.509.368-2	60%	20%	20%	100%

4.- Conclusión

La comisión evaluadora de la licitación pública 1743-18-LE20, propone adjudicar al Oferente José Luis Muñoz Serre, RUT 15.806.820-6, ya que cumplió con todo lo solicitado en las Bases Administrativas.


Secretaría Municipal


DIDECO


DAF

Litueche, 31 de enero 2020